

# COMPETENCIA

## — DE LITIGIO JUDICIAL —

Primera Versión: Aplicación de las TIC's en el C.G. del P.

### REGLAMENTO

#### I. Origen de la competencia

La Competencia tuvo origen en el Semillero de Derecho Procesal de la Universidad El Bosque, quien en asocio con la Universidad Libre (Sede Bogotá), la Universidad Militar Nueva Granada (Sede Cajicá) y la Universidad Nacional, decidieron emprender este Proyecto.

#### II. Objetivos y Finalidad.

Esta Competencia tiene como finalidad abrir un espacio en el cual los estudiantes de diferentes regiones del país puedan poner en práctica sus conocimientos, destrezas y cualidades respecto a nuestra actual legislación procesal. Por lo anterior, esta es una competencia que propicia la integración de diferentes Distritos Judiciales, el debate y la práctica de los futuros litigantes cobra particular relevancia.

#### III. Estructura y Organización.

**Comité Organizador:** Este Comité está conformado por:

1. Universidad El Bosque:
  - a. Docente: Alejandra Gómez Moreno.
  - b. Coordinador: Vivian Villamizar
  - c. Estudiantes: Sergio Nicolás Díaz Molano, Oscar Fernando Garzón Ruiz, María Paula Delgado, Diego Africano.
2. Universidad Militar Nueva Granada (Sede Cajicá):
  - a. Docente: Oscar Garzón.
  - b. Coordinador: Maria Fernanda Olarte Garzón
  - c. Estudiantes: Laura Valentina Vargas Valderrama, Mariana Ricardo Cantor, Santiago Rayo Betancourt.
3. Universidad Nacional de Colombia:
  - a. Docente: Sebastián Salazar.
  - b. Coordinador: Julián Romero

4. Universidad Libre (Sede Bogotá):
  - a. Docente: Jorge Mora.
  - b. Coordinadora: Nathalia Francs
  - c. Estudiantes: Maria Fernanda González Martínez, Jenny Milena Ruíz Quiroga, Joan Jorge Sebastián Reyes Rodríguez, Catalina Ramírez

**Comité Académico:** este comité tendrá a cargo la revisión de diferentes aspectos de índole académica de la Competencia, en cada una de sus versiones, como son: Pertinencia del caso hipotético para la competencia el cual será elaborado por un tercero imparcial, revisión de las aclaraciones del caso hipotético para la versión de la Competencia, elección de jurados, y revisión en caso de infracciones y/o incumplimientos al presente Reglamento, como también la revisión conjunta de la primer etapa de la competencia, es decir, revisión sobre todos los documentos escritos.

Cada una de las Universidades organizadoras se encargará de designar profesores o monitores que se encargarán de hacer la respectiva evaluación de los escritos.

Cada Universidad organizadora deberá contar con ocho (8) estudiantes como mínimo para este Comité, quienes apoyarán y velarán por el cumplimiento de las funciones del mismo.

**Comité Logístico:** será el encargado de la ubicación de equipos en audiencias, coordinación de espacios físicos para la realización de las mismas, búsquedas de patrocinadores del evento, elección y coordinación de refrigerios y la totalidad de actividades que implique la organización de los eventos anexos a la Competencia.

Cada una de las Universidades organizadoras a través de los estudiantes de los Semilleros que designen, conformarán este Comité, direccionados por sus respectivos docentes.

De igual manera, los comités se reunirán periódicamente para tomar las decisiones correspondientes teniendo en cuenta el cronograma de actividades. Para la aprobación de las decisiones se deberá obtener mayoría absoluta de sus miembros para que puedan ser aprobadas.

Cada Universidad organizadora deberá contar con dos (2) estudiantes como mínimo para este Comité.

**Patrocinadores:** las Universidades organizadoras dispondrán de la logística para la calificación y el desarrollo de las audiencias y sus instalaciones. La Competencia es auto sostenible y bajo ninguna circunstancia se recibirá dinero ni se solicitará dinero a los patrocinadores, quienes serán los llamados a entregar los diferentes premios que se generen de la competencia.

#### **IV. Normatividad Aplicable.**

El derecho aplicable de la competencia será el ordenamiento jurídico colombiano. Los participantes podrán hacer uso de las distintas fuentes del

derecho que sirvan de sustento para sus alegaciones, además de soporte en la argumentación de sus memoriales escritos.

#### **V. Idioma.**

La competencia se llevará en idioma español.

#### **VI. Política de Confidencialidad.**

Conociendo la importancia que tiene para los participantes el manejo de la confidencialidad sobre los documentos elaborados que se presentarán en el desarrollo de la competencia; el organizador, instituciones, universidades, estudiantes, comité académico, comité logístico, jurados y demás personas involucradas en la competencia, garantizan la confidencialidad de la información y los documentos presentados por los estudiantes participantes.

#### **VII. Participantes y Comunicaciones con Organizadores.**

La Competencia está dirigida a las Facultades de Derecho de las diferentes universidades del país que estén interesadas en participar. Las universidades podrán inscribir máximo dos grupos de cuatro (4) estudiantes de derecho matriculados en el programa de derecho de la universidad que representa, y se dejará al arbitrio de cada grupo como se dividiran los roles dentro de la competencia (demandante, demandado, juez), todos los grupos deberán hacer las veces de juez de acuerdo a lo estipulado en el reglamento y el Caso Hipotetico y serán 50 grupos como máximo para poder llevar a cabo la Competencia, se tendrán como inscritos los 50 primeros.

**Requisitos para Participar.** Para poder participar en la primera Competencia de Litigio Judicial, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Las universidades participantes deberán contar con registro calificado vigente otorgado por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.
- Los estudiantes miembros de los equipos a participar por cada universidad deberán:
  - a. Ser estudiante matriculado del Programa de Derecho de la universidad que representa.
  - b. No haber obtenido licencia temporal de abogado conforme el Artículo 31, de la ley 196 de 1971.
  - c. No haber ejercido, en ningún momento ni en ninguna jurisdicción, su profesión por medio de tarjeta provisional de abogado.
  - d. Podrán ser participantes de esta Competencia quienes hayan culminado su programa académico hace no más de un (1) año.
- Diligenciar cada uno de los participantes de los grupos inscritos

autorización para el tratamiento de datos personales. Si alguno de los participantes de los grupos inscritos es menor de edad, deberá presentar para la inscripción autorización de tratamiento de datos personales firmados por ambos padres.

**Entrenadores de Equipos:** contarán con esta calidad los líderes de cada uno de los equipos participantes, los cuales deberán mencionar dicha calidad en el formulario de inscripción correspondiente. Su función dentro de la Competencia es la de orientar a los participantes en las diferentes etapas del mismo, pero este no se involucrará en la realización y desarrollo de los escritos, ni participará en las rondas orales. Su labor dentro de la Competencia es meramente orientadora y de carácter académico.

**Reemplazo de participantes:** en caso de requerir algún equipo reemplazar a algunos de sus participantes, posterior a la inscripción, se podrá realizar dicho cambio sustentando las razones por las cuales se presenta el reemplazo, con el respectivo aval del entrenador del equipo, presentado al Comité Organizador.

**Información de contacto de los participantes:** las universidades y sus equipos participantes, al momento de diligenciar la inscripción correspondiente, deberán suministrar un correo electrónico al cual se le hará el envío de todas las comunicaciones y notificaciones correspondiente a la Competencia, como también contar con un número telefónico de contacto.

**Comunicaciones:** los participantes de la Competencia tendrán comunicación directa con el Comité Organizador, por medio de correo electrónico: *competencialj@unimilitar.edu.co*; o podrán consultar los aspectos generales de la Competencia en el sitio web que se informará vía correo electrónico a los participantes.

## **VIII. Jurados de la Competencia.**

Se encargarán de la segunda etapa de la Competencia, audiencias generales, semifinal y final.

Serán abogados de firmas, docentes de las Universidades participantes, jueces, miembros del ICDP, que acepten tal calidad y firmen el acta de compromiso que se les enviará junto con la invitación.

## **IX. Inscripción a la Competencia.**

Las universidades participantes deberán diligenciar un formulario por equipo, el cual se remitirá a las respectivas facultades del país. El formulario deberá incluir: nombre completo, ciudad, dirección y teléfonos de la universidad participante; nombre completo y número de documento de identidad de cada uno de los estudiantes participantes; nombre completo y número de identificación del entrenador del equipo participante; nombre completo, correo electrónico y números de teléfono de la persona de contacto a quien se le dirigirán todas las

comunicaciones de la Competencia; copia del documento que acredite el registro calificado de la universidad participante.

Para la inscripción, deberá adjuntarse el formato de autorización de datos personales de cada uno de los participantes de los equipos inscritos. Si alguno de los participantes de los equipos inscritos es menor de edad, deberá presentar para la inscripción, la autorización de tratamiento de datos personales firmados por ambos padres.

**Nota:** la Inscripción a la Competencia es gratuita y deberá ajustarse a las fechas estipuladas en el cronograma.

#### **X. El Caso Hipotético.**

Los participantes de la Competencia tendrán a su disposición el Caso Hipotético que contendrá tanto la situación fáctica, como las problemáticas que los equipos deberán abordar y resolver en sus memoriales, al igual que en sus argumentos en las audiencias correspondientes. El Caso será un proceso Verbal Sumario (no contempla posibilidad de una Demanda de Reconvencción, ni Reforma de la Demanda), contiene una serie de situaciones y problemas jurídicos, que deberán ser identificadas por los participantes en la construcción de sus memoriales, las cuales deberán soportarse debidamente, se podrá hacer uso de las tecnologías tal y como lo indica el CGP.

#### **XI. Cronograma y Etapas de la competencia.**

1. Fecha inicio y fin inscripciones; día 19 de Junio hasta el día 9 de Agosto.
2. Fecha para presentar preguntas aclaratorias del caso; día 19 de Junio hasta el día 19 de Julio.
3. Maximo plazo de respuestas preguntas aclaratorias; día 9 de Agosto.
4. Presentación de la demanda; día 16 de Agosto.
5. Resultados etapa clasificación de presentación de la demanda; día 10 de Septiembre.
6. Traslados demanda; día 11 de Septiembre.
7. Auto admisorio de la demanda; día 23 de Septiembre.
8. Subsanción de la demanda; día 7 de Octubre.
9. Contestación de la demanda; día 28 de Octubre.
10. Rondas generales; día 18 de noviembre hasta el día 20 de Noviembre.
11. Semifinal; día 21 de Noviembre.
12. Final; 22 de Noviembre.

#### **XII. Redacción y Presentación de Memoriales**

Para esta etapa de la Competencia, cada uno de los equipos participantes deberá elaborar y remitir vía correo electrónico tres (3) memoriales, uno como parte demandante, otro como parte demandada y otro como juez (auto admisorio, inadmisorio o rechazo de la demanda según el caso), en los cuales se deben incorporar todos los argumentos y sustentos jurídicos que logren desarrollar los interrogantes plasmados dentro del Caso Hipotético. El fundamento de los argumentos plasmados en los memoriales deberá incorporar tanto la legislación colombiana aplicable, como la utilización de diferentes

fuentes del derecho. La redacción de los memoriales elaborados por los equipos deberá ser clara, coherente y guardar relación entre los hechos del caso con los argumentos presentados.

El envío de los memoriales deberá hacerse dentro de la fecha establecida en el Cronograma de Actividades de la Competencia, al correo electrónico; [competencialj@unimilitar.edu.co](mailto:competencialj@unimilitar.edu.co)

La estructura que deben manejar los memoriales a presentar por los equipos participantes, es la siguiente:

- Tipo de Letra: Arial, Tamaño 12
- Interlineado: Múltiple; 1,5
- Tamaño de Página: Carta o A4
- Márgenes: Sup. 3 cm; Izq. 3 cm; Inf. 2 cm; Der. 2 cm.
- Extensión del Documento para la Demanda: quince (30) páginas.
- Extensión del Documento para la Contestación: quince (30) páginas.
- Extensión del Documento para el auto: dos (2) páginas.
- Formato: PDF

De igual manera, los memoriales deben contar con todos los requisitos establecidos el Código General del Proceso.

Cada uno de los memoriales presentados por los equipos participantes no podrá exceder de quince (15) páginas sin tener en cuenta los anexos que los equipos consideren pertinentes para la mejor elaboración del caso.

En caso de presentarse alguna sospecha de plagio, los miembros del Comité Académico deberán reportar el mismo al Comité Organizador, el cual se encargará de examinar las acusaciones y validará la sanción correspondiente.

**Nota 1:** El envío de los memoriales a la organización de la Competencia, tanto en el rol de demandante, de demandado y el de juez, estará sujeto a las fechas indicadas en el cronograma del certamen para tal fin.

**Nota 2:** Para el desarrollo de la etapa escrita de la competencia podrán existir autos que informen a las partes de una nueva actuación procesal. Esta providencia judicial podrá contener una nueva fecha de entrega que hace parte íntegra del cronograma de la misma.

### **XIII. Audiencias Generales**

Para las rondas orales, los equipos tendrán que enfrentarse en audiencias ante los jurados de la Competencia; quienes evaluarán el desempeño de cada uno de los oradores. Para cada audiencia, los equipos intervendrán teniendo en cuenta el rol asignado por la organización de la competencia para cada audiencia, ya sea de demandante, demandado o juez, el cual se dará a conocer con antelación a cada uno de los equipos participantes.

Para la intervención en las audiencias, los equipos deberán seleccionar a dos (2) miembros del Equipo por audiencia para que presenten sus argumentos ante el jurado, quienes serán los encargados de dirigir la audiencia. En dichos argumentos se deberán exponer sus fundamentos relativos a la parte procedimental y sustancial (según sea su rol en la audiencia), derivados de la controversia presentada en los hechos del caso hipotético.

Dentro del desarrollo de todas las audiencias, cada uno de los Equipos contará con un tiempo de veinte (20) minutos para exponer sus argumentos ante los jurados. La organización y manejo del tiempo en las intervenciones la manejarán directamente los oradores de cada equipo, manifestando al jurado previamente de qué manera de llevará a cabo su intervención.

Los jueces, a su criterio, podrán extender hasta por diez (10) minutos el uso de la palabra de los oradores, teniendo la posibilidad de intervenir en las exposiciones haciendo preguntas, y solicitando las aclaraciones que estimen pertinentes.

Al finalizar cada audiencia, los jueces tendrán diez (10) minutos para deliberar y hacer las apreciaciones correspondientes a los equipos.

#### **XIV. Semifinales**

Los Equipos participantes que, luego de haber culminado las Audiencias Generales y habiendo sido evaluados por los jurados, hayan obtenido los cuatro (4) puntajes más altos (memoriales y desempeño en audiencia), pasarán inmediatamente a la segunda etapa de la Competencia. En esta etapa, los Organizadores sortearán, una vez hayan anunciado a los semifinalistas, los equipos con los cuales se verán enfrentados en esta etapa, además del rol que desempeñarán en las audiencias correspondientes.

Las audiencias de la etapa semifinal se llevarán de la misma manera y contarán con los mismos tiempos y reglas que las audiencias generales, sin perjuicio del nivel de exigencia y rigurosidad que esta etapa de la competencia conlleva.

#### **XV. Final**

Serán finalistas de la competencia los equipos que en cada una de las audiencias de la etapa semifinal haya obtenido el mayor puntaje, teniendo en cuenta los criterios de evaluación de la etapa de audiencias. Se entiende entonces de cada audiencia de esta etapa, se llevará a cabo la eliminación directa del equipo con el menor puntaje obtenido.

El equipo con el mayor puntaje de cada audiencia semifinal se convertirá en uno de los finalistas de la Competencia, y deberá enfrentarse en la audiencia final en el auditorio principal de la Universidad El Bosque. Se tendrán en cuenta los mismos tiempos y reglas de las audiencias generales. El Equipo participante que obtenga el mayor puntaje por parte del jurado, será el ganador de la Competencia.

Será ganador de la competencia, el equipo que obtenga el mayor puntaje en la audiencia final, teniendo en cuenta los criterios de evaluación de la etapa de audiencias.

**Nota:** El número de audiencias generales por equipo, dependerá del número total de equipos participantes en cada una de las versiones de la Competencia. No obstante lo anterior, se enfrentarán al mismo número de equipos y tendrán el mismo número de audiencias, en la parte general de Audiencias.

Es claro que para la etapa de semifinales y finales, únicamente se tendrá en cuenta los puntajes obtenidos de los criterios de evaluación para las audiencias, teniendo en cuenta que los memoriales realizados por cada equipo participante, son revisados con anterioridad a las rondas generales de la competencia.

Si alguno de los equipos en un caso eventual debe presentarse mas de una vez en una audiencia por cuestiones logisticas, solo se le tendrá en cuenta la audiencia inicial que llevaron a cabo, mientras que la segunda será unicamente para suplir algun percance organizativo.

#### **XVI. Prohibiciones.**

A los Equipos Participante, Miembros y Entrenadores:

- Incluir en sus escritos fragmentos o apartes de escritos de otros Equipos participantes. Esto se entenderá como plagio, y tendrá como consecuencia la descalificación del Equipo de la competencia.
- Incorporar pasajes en los escritos del trabajo de otro autor sin la respectiva referencia bibliográfica.
- Asistir a las Audiencias Generales de otros Equipos Participantes que se estén llevando a cabo durante esta etapa de la competencia. Las únicas personas habilitadas para ingresar a estas audiencias son los miembros de los Equipos enfrentados durante la audiencia, como los entrenadores de los mismos.
- Indagar con los organizadores y/o personal de apoyo de la competencia sobre la puntuación de los otros Equipos participantes, la conformación de los tribunales arbitrales en las audiencias, y en general, con aspectos relacionados al desempeño de los demás Equipos participantes.
- Expresarse de manera inadecuada u obscena en el desarrollo de las audiencias de la competencia frente a los árbitros y los miembros de los Equipos participantes.
- Participar un estudiante en dos (2) o más equipos de manera simultánea, así ambos representen a una misma universidad dentro de la competencia
- Tener algún vínculo o relación con alguno de los Equipos participantes,



miembros o Entrenadores de los mismos. En caso de tener alguna cercanía o conflicto de interés, el jurado deberá manifestar a los organizadores de la competencia con la antelación debida, para que se puedan realizar los ajustes correspondientes a la organización y asignación de audiencias.

- Calificar a los Equipos participante por fuera de los criterios de evaluación establecidos en el presente Reglamento.
- Manifestar a Miembros o Entrenadores de los Equipos sobre el desempeño y la calificación de los otros participantes.

**Nota:** En caso de presentarse algunas de las situaciones manifestadas anteriormente, el Comité Académico de la competencia entrará a revisar los hechos presentados, y una vez realizada la investigación correspondiente, podrá adoptar las observaciones o sanciones que considere pertinentes, con base en lo establecido en el aparte de “Sanciones” contenido en el presente Reglamento.

### **XVII. Infracciones al Reglamento de la Competencia.**

En caso de presentarse infracciones o incumplimiento en alguna de las disposiciones establecidas dentro del presente reglamento, estas serán revisadas por el Comité Académico de la competencia; las cuales podrán traer como consecuencia la descalificación del equipo participante o alguno de sus miembros.

### **XVIII. Criterios de Evaluación.**

- **Etapa Escritural:**

<b>Criterio</b>	<b>Puntaje</b>
<b>Redacción</b>	<b>20</b>
<b>Aplicación del derecho procesal</b>	<b>30</b>
<b>Relación hechos del caso/argumentos planteados</b>	<b>30</b>
<b>Aplicación de fuentes auxiliares</b>	<b>20</b>
<b>Total</b>	<b>100</b>

- **Etapa Oral:**

<b>Criterio</b>	<b>Puntaje</b>
<b>Manejo de la oralidad</b>	<b>40</b>
<b>Aplicación del derecho procesal</b>	<b>30</b>

<b>Argumentos planteados</b>	<b>30</b>
<b>Total</b>	<b>100</b>

**Nota:** En caso de llegar a existir un empate en la puntuación entre dos o mas universidades en la fase escritural, el criterio para elegir a la universidad que siga en la competencia será de acuerdo al tiempo en el que las universidades presentaron los memoriales solicitados, si con esto continúa el empate, se tendrá en cuenta la universidad que haya desarrollado mejor el memorial en su rol de juez y si continúa el empate se prevalecerá a la universidad que se encuentre en una zona geografica diferente a la capital y medellin, con el fin de incentvar la participación de universidades dentro de todo el territorio nacional.

### **XIX. Premios y Reconocimientos**

La Competencia hará reconocimiento público en ceremonia de clausura del evento, a los Equipos y sus miembros que se hayan destacado a lo largo de su participación en el mismo.

Estos premios serán asignados por los docentes del Comité Organizador una vez recibidos los puntajes remitidos por el Comité Académico. Los reconocimientos y premios de esta Competencia son los siguientes:

- Mejor escrito de la Demanda
- Mejor escrito de Contestación de la Demanda
- Mejor Orador Demandante
- Mejor Orador Demandado
- Mejor Auto admisorio de la Demanda
- Mejor Solicitud de Medidas Cautelares
- Mejor Equipo
- Mejor Interrogatorio (final)
- Ganador de la primera versión de la competencia de litigio judicial.

### **XX. Propiedad Intelectual.**

El material que disponga el organizador para la realización de la presente competencia entre ellos el caso hipotético y las aclaraciones que se generen del mismo, así como también las memorias, material audiovisual y fotográfico son de propiedad exclusiva del organizador, razón por la cual dicho material no podrá ser utilizado con propósitos diferentes al desarrollo de la misma, sin la previa autorización por escrito del organizador.